

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha allegado por la parte demandada, el abono correspondiente al mes de marzo 2022. Sírvase proveer.

~~Puerto Salgar, Cundinamarca, abril 01 de 2022~~


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, abril uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ
Demandado:	CRISTOBAL ANTONIO TORRES
Radicado:	255724089001-2018-00065-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido, el abono reportado por la parte ejecutada, correspondiente al mes de marzo hogaño, para ser tenido en cuenta dentro de la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ